

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Elaboración del estudio de línea base del Programa:

“Agentes de Salud Mental Comunitaria Afirmativa”: Mejora de los servicios y espacios comunitarios de atención en salud mental para personas LGBTIQ+” (Lima, Perú)

Febrero 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS LÍNEA DE BASE
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN
4. ÁMBITO
5. PARTICIPANTES
6. MARCO CONCEPTUAL Y ENFOQUE TÉCNICO EN EL DISEÑO DEL ESTUDIO
7. METODOLOGÍA
8. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN
9. PERFIL DE LA PERSONA O EQUIPO CONSULTOR
10. COSTOS DE LA LÍNEA DE BASE
11. DISPOSICIONES FINALES

1. INTRODUCCIÓN

La organización Más Igualdad viene investigando la salud mental de la población LGBTIQ+ en el Perú desde el año 2019, en el cual presentó el "Primer estudio exploratorio sobre salud mental en personas LGBTIQ+ del Perú", donde encontró que existen muchos problemas para un acceso óptimo a servicios de salud mental públicos y privados, generando así una brecha histórica con la población heterosexual. El estudio mostró que más de la mitad de las personas LGBTIQ+ encuestadas reportan problemas de salud mental y que estas no reciben un tratamiento adecuado debido a los prejuicios, falta de capacitación, e incluso discriminación por parte de los profesionales de salud. Es decir, se encontró que, sin un enfoque afirmativo de la diversidad sexual, surgen discursos y prácticas de conversión (utilizados principalmente por organizaciones religiosas o fundamentalistas para "curar" la homosexualidad).

Además, en el estudio mencionado, se logró identificar que existen muchos problemas para el acceso a atención en salud mental de calidad: el 60 % de las personas reporta que quienes les atendieron tenían prejuicios contra las personas LGBTIQ+ y el 61 % reportó que no estaban calificados para atender a esta población. Por esto, no es de sorprender que la salud mental de personas LGBTIQ+ no sea la prioridad, especialmente en situaciones críticas como la emergencia sanitaria que vivimos por el COVID-19, especialmente hasta el 2021.

Esto revela la importancia de enfocar el trabajo en aquellas personas que son comunidad de acogida de las personas LGBTIQ+, así como quienes tienen el encargo de atender su salud, especialmente desde la salud pública.

Este proyecto busca mejorar los conocimientos y formar a profesionales de salud que velan por la salud mental y a los familiares de personas LGBTQ+ para generar agentes de salud mental comunitaria con enfoque afirmativo.

- **TÍTULO DEL PROGRAMA:** Agentes de Salud Mental Comunitaria Afirmativa: Mejora de los servicios y espacios comunitarios de atención en salud mental para personas LGBTIQ+
- **ORGANISMO EJECUTOR EN TERRENO:** Más Igualdad Perú, en cooperación con la Fundación Triángulo
- **PAÍS:** PERÚ (Lima Metropolitana)
- **DURACIÓN PROGRAMA:** Enero - Diciembre 2023
- **FINANCIADORES:** Banco La Caixa
- **OBJETIVOS:**

- Objetivo General: Mejorar los conocimientos sobre enfoque afirmativo en personal de salud que trabaja en salud mental y en familiares de personas LGBTIQ+

2. OBJETIVOS LA LÍNEA DE BASE

OBJETIVO GENERAL:

Describir los conocimientos sobre diversidad sexual y de género, así como las necesidades de fortalecimiento de capacidades que tienen profesionales de salud públicos y familiares de personas LGBTIQ+ en relación con la salud mental de esta población para identificar y explicar los efectos del programa educativo propuesto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Describir los conocimientos sobre diversidad sexual y de género de los profesionales de salud que trabajan en centros de salud mental comunitarios y centros públicos que atienden la salud mental.
- Describir los conocimientos sobre enfoque afirmativo de los profesionales de salud que trabajan en centros de salud mental comunitarios y centros públicos que atienden la salud mental
- Describir los conocimientos sobre diversidad sexual y de género de los familiares de personas LGBTIQ+ que están a cargo o atienden la salud emocional de sus familiares LGBTIQ+
- Describir la situación de salud mental de las personas LGBTIQ+ luego del impacto de la pandemia a través de los profesionales de salud y sus familiares.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En abril de 2020, a inicios de la pandemia, empezaron a llegar solicitudes de atención a las redes sociales de Más Igualdad Perú, debido a que la cuarentena, la crisis económica y la violencia derivada de las medidas de aislamiento social obligatorio, agravó la salud psicológica de las personas LGBTIQ+. Por ello, en mayo del mismo año, se organizó un equipo de psicoterapeutas para implementar un servicio gratuito y voluntario llamado Botiquín Emocional Arcoíris, que funciona hasta la fecha.

Además de esto, se realizó en el 2022 un grupo focal con profesionales de salud mental con el que el equipo de salud mental de Más Igualdad Perú trabaja para poder identificar sus necesidades de capacitación.

En este espacio se logró identificar que consideraban que el enfoque de género y el enfoque comunitario eran relevantes en la atención en salud mental para personas

LGBTIQ+, especialmente cuando se inserta el fenómeno de la COVID19, ya que la soledad, la restricción de la movilidad y el tener que convivir con sus familiares ha afectado su salud mental de manera importante. Este análisis requiere un enfoque social, ya que muchas veces la familia desconoce su orientación sexual o identidad de género, y/o también realizan actos de discriminación en su contra.

El presente proyecto responde a los problemas identificados donde destacan las brechas de atención de la salud mental de las personas LGBTIQ+ y el impacto que actualmente arrastra la atención en salud mental debido al impacto de la pandemia en dicha población. Esta atención se ve afectada no solo por los índices de problemas de salud mental incrementados, sino en la poca capacitación que tienen los profesionales de salud mental para atenderla con enfoque de género y afirmativo, enfoques que aseguran una atención sin discriminación y de calidad.

Actualmente en el Perú no existen políticas que permitan implementar el enfoque afirmativo en la atención psicológica, lo que deja en desprotección a esta población. De la misma manera, se ha identificado que las personas LGBTIQ+ que acuden a atención psicológica muchas veces sufren discriminación por parte de profesionales de salud mental que no están preparados para atenderles.

En base a la información presentada, se planteó el presente proyecto con miras a llevar el enfoque de terapia afirmativa a los agentes de salud mental, incluyendo a profesionales de la salud mental, familiares y amistades aliadas a personas LGBTIQ+ que decidan acompañarlos durante su proceso de terapia; y a centros de salud mental comunitarios (CSMC) que cuentan con 208 sedes a nivel nacional que ofrecen atención gratuita ambulatoria especializada a usuarios con trastornos mentales o problemas psicosociales graves o complejos.

Por ello, se requiere de una línea de base que permita conocer los conocimientos que tienen los profesionales de salud que atienden la salud mental de las personas LGBTIQ+ y de sus familias, con el fin de potenciar sus conocimientos con un programa educativo que implemente el enfoque afirmativo y los transforme en agentes de salud mental comunitaria.

4. ÁMBITO

La línea de base tendrá como referencia la problemática sanitaria y social que enfrentan las personas LGBTQ+ y cómo esto impacta a su salud mental, no solo como individuos sino en el espacio comunitario. Esto es relevante ya que los profesionales de salud son entes que son formados en un espacio académico que se alimenta de sesgos y prejuicios. Algo similar ocurre en las familias, que en muchos casos son espacios poco seguros para personas LGBTQ+.

5. PARTICIPANTES

Los actores participantes en el estudio de línea de base serán los siguientes:

- Profesionales de salud que trabajan en establecimientos públicos que atienden la salud mental, como Centros de Salud Mental Comunitarios u hospitales.
- Familiares de personas LGBTQ+, especialmente quienes participan del cuidado emocional o de la salud mental de sus familiares.

Los diferentes agentes involucrados tendrán un rol participativo, más allá de la consulta. El equipo técnico de Más Igualdad - coordinación general, de educación y de comunicaciones - trabajarán en colaboración con el equipo consultor, especialmente para poder difundir el trabajo de la línea base, asumiendo un rol facilitador. El equipo o persona consultora se responsabilizará del diseño de las herramientas necesarias para llevar a cabo el levantamiento de datos, su tratamiento, análisis y salvaguarda, así como del informe final.

6. MARCO CONCEPTUAL Y ENFOQUES EN EL DISEÑO DEL ESTUDIO

La Línea de Base ofrece un conjunto de evidencias y apreciaciones sobre la situación inicial de un proyecto, así como del contexto en que interviene, de manera que esa información pueda compararse con los cambios logrados en análisis posteriores. Como marco teórico se tendrán en cuenta los siguientes enfoques:

- Enfoque de género y feminista
- Enfoque afirmativo y de diversidad sexual
- Enfoque de salud mental comunitaria
- Otros que considere el equipo consultor

7. METODOLOGÍA

La realización de la Línea de Base debe de tomar en cuenta para su diseño y ejecución las siguientes consideraciones metodológicas:

- Identificar las diferentes fuentes de información tanto para la de tipo primario como secundario que permita desarrollar instrumentos y métodos participativos para su recolección, así como triangular la información para disponer de una mayor rigurosidad en el levantamiento de la información.

- Obtener información actualizada acerca de la población objeto de la intervención del proyecto, sus actores y beneficiarios. Se aplicarán métodos cualitativos y cuantitativos de recopilación de información.
- La conformación de la Línea de Base implica la realización de pasos previos en la identificación de información necesaria y en la precisión de criterios conducentes a un óptimo aprovechamiento de la información disponible.
- Establecer productos que deben ser presentados al equipo de coordinación de Más Igualdad:
 - Propuesta metodológica para la elaboración de la línea de base
 - Informe preliminar
 - Informe final de la línea de base

8. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE Y ENTREGA DE PRODUCTOS

El plazo máximo de ejecución de la línea de base y entrega de los productos finales es de 2 meses desde la aceptación de la propuesta y firma del contrato, según el siguiente Cronograma:

Propuesta Metodológica	2 semanas desde la firma de contrato
Informe preliminar	6 semanas después de la firma del contrato
Informe Final	8 Semanas después de la firma del contrato

9. PERFIL DE LA PERSONA O EQUIPO CONSULTOR

El perfil del equipo consultor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Independencia del equipo consultor frente al objetivo de la línea de base
- El equipo ha de contar con un mínimo de 5 años de experiencia de trabajo en proyectos de investigación social, psicológica o similares.
- Se valora experiencia en activismo LGBTIQ+
- Experiencia específica en el sector de intervención del proyecto que se quiere diseñar y elaborar la Línea de Base.
- Formación en género o sexualidad.

POSTULACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para postular a estos términos de referencia el equipo consultor debe enviar una breve propuesta metodológica (de no más de una hoja), la presentación del consultor o equipo consultor (de no más de una hoja) y la propuesta económica (de no más de una hoja). Se pueden agregar anexos.

Se asignará un puntaje mínimo de 1 y máximo de 5 para cada documento.

10. COSTOS DE LA LÍNEA BASE

El presupuesto estimado no superará los S/. 10,000.00 soles (diez mil soles, incluidos impuestos), que contempla los honorarios del equipo consultor, el desplazamiento hasta las zonas de ejecución, los gastos de estancia e incentivos para las personas que serán entrevistadas (recomendación del equipo), así como cualquier otro gasto al efecto.

El calendario de pago es el siguiente:

- 50% a la firma del contrato
- 50% a la entrega del producto final completo, que incluye Resumen ejecutivo e Informe final.

PUBLICIDAD DE LOS TDR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La publicidad de los TDR se realizará a través de la página web de Más Igualdad Perú. Las ofertas presentadas seguirán la siguiente estructura: a) Propuesta Metodológica b) Equipo Consultor (Cvs pueden ir en Anexos) c) Propuesta Económica

Las ofertas deberán remitirse a: ahernandez@masigualdad.pe hasta el 30 de enero de 2023

11. DISPOSICIONES FINALES

Los presentes términos de referencia tendrán carácter contractual y no podrán ser modificados unilateralmente. La modificación de estos términos podrá ser causa de rescisión del contrato por parte de Más Igualdad Perú sin que ello dé motivo a indemnización.

La aceptación final establece el tratamiento de los datos, tanto los facilitados como los extraídos durante la ejecución de la consultoría, con carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados hasta la publicación de la misma, salvo autorización expresa por escrito de la entidad gestora.

La autoría de los productos entregados se mantendrá en la persona autora, bajo edición de la entidad gestora, siendo esta última la responsable de los derechos de difusión. En su caso, ésta será llevada a cabo bajo los estándares de calidad en la gestión del conocimiento, la transparencia en la socialización y el respeto a la protección de datos de carácter personal.